

### III.- OTRAS DISPOSICIONES Y ACTOS

#### Consejería de Desarrollo Sostenible

**Notificación de 29/04/2022, de la Dirección General de Transición Energética, por la que se da publicidad al requerimiento de alta en la plataforma de notificaciones telemáticas de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, con número de expediente S 112/2021 SI-DGTE. [2022/4139]**

Intentada la notificación y no habiéndose podido practicar, se procede a dar publicidad mediante inserción en el Boletín Oficial del Estado y en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha según lo establecido en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, del requerimiento de alta en la Plataforma de Notificaciones Telemáticas de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, con número de expediente S112/2021 SI-DGTE, dictado con fecha 1 de abril de 2022.

Interesado: Comunidad de Propietarios  
Localidad: Torrijos (Toledo).  
Domicilio: Calle Tejar,24 vuelta calle Pizarro

Con la entrada en vigor de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, según se establece en el artículo 14.2 de dicha Ley: “En todo caso, estarán obligados a relacionarse a través de medios electrónicos con las Administraciones Públicas para la realización de cualquier trámite de un procedimiento administrativo, al menos, los siguientes: a) Personas jurídicas, b) Las entidades sin personalidad jurídica; [...] d) Quienes representen a un interesado que esté obligado a relacionarse electrónicamente con la Administración”.

Por otra parte, desde la entrada en vigor de la Ley 3/2017, de 1 de septiembre, en materia de gestión y organización de la Administración y otras medidas administrativas, en el artículo 1. 3 establece que “En los supuestos en que haya de iniciarse un procedimiento de oficio por parte de la administración autonómica frente a los sujetos obligados a relacionarse por medios electrónicos con la administración, y éstos no se encuentren dados de alta en la plataforma de notificaciones telemáticas, la administración podrá requerirles por cualquier medio válido en derecho para que en el plazo de diez días hábiles procedan a formalizar el alta”.

Por ello, se le requiere para que, en el plazo de 10 días hábiles contados desde esta publicación, proceda a darse de alta en la plataforma de notificaciones de la sede electrónica de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, [www.jccm.es](http://www.jccm.es). o bien directamente en la dirección <https://notifica.jccm.es/notifica/>

Transcurrido el plazo señalado sin que se haya cumplido lo requerido, la Administración podrá registrar de oficio al interesado en la plataforma de notificaciones telemáticas, pudiendo recabar los datos necesarios mediante consulta a las bases de datos de la administración tributaria, al registro mercantil, a los protocolos notariales y a otros registros administrativos, con cumplimiento de los requisitos establecidos en la normativa de aplicación.

Toledo, 29 de abril de 2022

El Director General de Transición Energética  
MANUEL GUIRAO IBÁÑEZ